



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ
DOÑA ROSA MARIA LOPEZ MÉNDEZ

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de dos mil nueve, y al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 15.07.09 y



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

12.08.09. Se aprueban con los votos a favor del PSOE (9), se abstienen I.U. (2) y el grupo del P.P. (6), este último por los motivos expuestos en anteriores sesiones plenarias.

ASUNTO SEGUNDO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE TERRENOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS A SAN RAFAEL Y SAN FRANCISCO.

Inicia este punto del Orden del Día el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Desarrollo, D. Francisco Cedeño, que expone el dictamen favorable de la misma, con la abstención de I.U. y P.P. Este último se queja de que en la Junta de Portavoces, por el grupo de gobierno, se le dieron explicaciones distintas a las que hoy da el Presidente de la Comisión. I.U. propone que las carreteras tengan más anchuras, contestando el Presidente que la obra no contempla esa posibilidad.

Toma la palabra el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, para insistir sobre la ampliación de la carretera y solicitar que se haga la revisión de los canales. Recuerda escritos presentados, firmados por los vecinos de la pedanía en el año 2004, 2005 y 2006, de San Jorge y Villarreal y cuyas peticiones es ahora cuando se están llevando a cabo. Continúa exponiendo el portavoz de I.U. que no desea que vuelva a ocurrir lo de Villarreal, no se hizo bien, demasiados parches y se halla en malas condiciones. Solicita que los Servicios Técnicos Municipales revisen estas obras para que no vuelva a repetirse esta situación.

El Sr. Alcalde interviene para decir que es una obra de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento no tiene competencia.

El P.P. se muestra de acuerdo, piensa que el ensanche de la carretera sea posterior, pero es un buen comienzo. Sin darle importancia, recuerda al portavoz socialista su error en la Junta de Portavoces sobre el tipo de cesión.

El Sr. Alcalde, sucintamente, expone la historia de estas vías, el problema de la titularidad de las mismas desde 1992, la intervención de la Diputación y los problemas de la Comunidad de Regantes, con las canalizaciones y el tipo de riego, así como anuncia la próxima reunión en la Dirección General de Estructuras Agrarias para tratar estos asuntos.

El portavoz del PSOE, Sr. Andrade Piñana, pide disculpas a los grupos políticos por dar una información poco correcta, pues interpretó que era cesión definitiva. Fue un lapsus – se justifica el portavoz- pero puede ser el inicio para esta cesión definitiva – concluye.

Teniendo presente que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Acondicionamiento de los Caminos a San Rafael y San Francisco de Olivenza, se somete a votación el presente punto, tomándose por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en la Memoria Valorada de “Acondicionamiento de los caminos a San Rafael y San Francisco de Olivenza”, suscrita por el Ingeniero Agrónomo D. Miguel Angel Pereira Megía con fecha septiembre de 2009.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos anteriormente citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

ASUNTO TERCERO.- REVOCACIÓN CLÁUSULA RESOLUTORIA VENTA DE TERRENO EN SAN FRANCISCO.

El Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Desarrollo, Sr. Cedeño Rodríguez, expone el dictamen favorable de ésta a la revocación de la cláusula, con la abstención de los grupos de I.U. y P.P. que reservan su posición para la celebración de la sesión plenaria. Comenta el Sr. Presidente que se acordó celebrar una reunión para tratar de la confección de un pliego de condiciones único para todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento.

El portavoz de I.U. presenta su propuesta de configuración de dos tipos de pliegos en estas enajenaciones de inmuebles de carácter patrimonial, unos para construir en régimen libre y otros para protección pública. Cree el portavoz de I.U. que ya se han hechos muchas modificaciones en los pliegos y lo que corresponde es confeccionar uno nuevo.

El portavoz popular hace referencia a que solo se invalide la obligación por parte del promotor de la construcción de vivienda sujeta a algún régimen de protección pública, y nada más; es decir que las demás cláusulas sigan siendo de obligado cumplimiento. Esta a favor de esta petición pues cree que los vecinos solicitantes están actuando bien. Por otro lado – continúa el portavoz popular- deberíamos sentarnos y consensuar ya un solo tipo de pliego de condiciones.

El portavoz socialista, Sr. Andrade Piñana, cuyas palabras suscribió el Sr. Alcalde, manifiesta que es necesario empezar a presentar propuestas para confeccionar un pliego de condiciones tanto para el Polígono Industrial como para los solares de las pedanías.

Se aprueba la revocación de la cláusula del pliego de condiciones que sirvió de base para la enajenación del solar en San Francisco de Olivenza a D. Germán Figueredo Silva y D^a Ana M^a Píriz Caro, con los votos a favor del PSOE (9) y P.P (6) y la abstención del grupo I.U., quedando su redacción como sigue:

“DECIMOCUARTA.- Obligaciones del adjudicatario y condiciones especiales.

El comprador queda obligado a la construcción en el solar que se le vende de vivienda unifamiliar, a tenerla iniciada en el plazo de DOS AÑOS a partir de la fecha de venta del solar, y a tenerla totalmente terminada en un plazo no superior a SEIS AÑOS a partir de la fecha de venta de la parcela.

El solar será destinado única y exclusivamente a construcción de vivienda unifamiliar del adjudicatario, no pudiendo ser enajenado, traspasado, alquilado, cedido o arrendado a terceros, ni el



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

solar, ni la vivienda, durante el plazo de veinte años, debiendo ser habitado por el titular; que deberá tener en la misma su residencia habitual y permanente.

El incumplimiento de estas condiciones especiales dará derecho al Ayuntamiento para resolver el contrato, revirtiendo los terrenos al Ayuntamiento por el precio por el que fueron adjudicados. A tal efecto y para que la finca vuelva a inscribirse en el Registro de la Propiedad de Olivenza a favor del Ayuntamiento, será título suficiente que éste aporte al Registro la escritura de enajenación y acta notarial en que se de fe del incumplimiento de los plazos establecidos para el comienzo y fin de las obras.

Asimismo, el adjudicatario queda obligado a:

* Comparecer al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa en el día, hora y notario que le indique el Ayuntamiento, dentro de los 30 días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse en escritura pública el contrato dentro del plazo señalado, se acordará la resolución del mismo y se adjudicará el solar al licitador que en cada caso le siga por orden decreciente de puntuación.

- Con arreglo al art. 6 de la Ley 66/97, de 30 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social que modificó el art. 7-8 de la Ley 37/92, de 28 de Diciembre, la presente enajenación queda sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, y en su consecuencia, de conformidad con la previsión establecida al respecto por el art. 77 del R.D.L. 2/00, de 16 de Junio, se establece que en el precio de adjudicación no está incluido el importe del I.V.A. correspondiente que deberá abonarse con independencia de aquél”.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PUNTUALES NÚMEROS 8 Y 9 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

El Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Desarrollo, Sr. Cedeño Rodríguez, explica el dictamen favorable de la misma con los votos a favor del grupo socialista y la abstención del P.P. e I.U. El portavoz de este último grupo manifiesta que en su día votaron en contra y ahora también lo harán. Estima que se ha llevado a cabo de forma atropellada, no tuvimos acceso al expediente. Pero lo más grave es lo que puede llegar a acontecer; en principio son beneficios para los latifundistas. Y en cuanto a los puestos de trabajo – continúa su explicación- no van a ser para los vecinos de Olivenza pues no tienen la formación adecuada; serán subcontratos a empresas fuera de la localidad. I.U. – finaliza el portavoz- está en contra de esta forma de hacer política.

El portavoz popular expone que los cuatrocientos puestos de trabajo necesarios para la construcción de la termosolar son pura demagogia. En todo caso serían temporales, no indefinidos. Su grupo – prosigue el portavoz- está de acuerdo con la energía termosolar y fotovoltaica, no así con la eólica y la biomasa; pero no han sido informados debidamente y menos aún los vecinos pese a la publicación en los Diarios Oficiales y el Hoy. Estamos – en su opinión- haciendo trajes a medida, propiciando el amiguismo, esta ubicación sí, esta otra no, según el parezca al grupo de gobierno.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El portavoz del PSOE, contesta a esta última alusión del P.P. diciendo que “los trajes a medida se los hacen algunos”. Este grupo de gobierno ha manifestado siempre que serán aproximadamente 350 puestos de trabajo, creemos que durante dos años y aproximadamente 40 los definitivos, no las cifras que maneja el P.P. Esta es la información que poseemos. Con respecto a los primeros (350) los habrá de todo tipo, algunos no los encontrarán en la región, traerán especialistas de fuera. Hoy se está dando la formación necesaria. Pero estas modificaciones puntuales – continúa el portavoz socialista- no significan “todo vale”. Serán necesarios todo tipo de informes, hay que seguir cumpliendo la normativa por la que se regulan este tipo de instalaciones y por supuesto, como en todo procedimiento administrativo, si cumple los requisitos se podrá instalar.

Se aprueba con los votos a favor del PSOE (9) y el voto en contra de los grupos del P.P. (6) e I.U. (2), los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificaciones Puntuales números 8 del Plan General Municipal, consistente en Ampliación de los usos para el suelo no urbanizable calificado como suelo de protección estructural “Alta Productividad Agraria”, introduciendo un nuevo apartado con la siguiente redacción: ***5.- Edificaciones vinculadas a Industrias: En general no se permiten. Con la excepción de instalaciones e infraestructuras destinadas a la obtención de energías renovables mediante la explotación de recursos procedentes de luz solar, el viento o la biomasa o asimilables, que por su propia naturaleza no sean susceptibles de ser instaladas en el suelo urbano o urbanizable y según lo dispuesto en el artículo 205.*** Articulado afectado por la modificación: 214 y 205 de la Normativa General del P.G.M.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificaciones Puntuales números 9 del Plan General Municipal, consistente en Ampliación de los usos para el suelo no urbanizable calificado como suelo de protección natural “Alta Protección Paisajística”, introduciendo un nuevo apartado con la siguiente redacción: ***5.- Edificaciones vinculadas a Industrias: En general no se permiten. Con la excepción de instalaciones e infraestructuras destinadas a la obtención de energía renovables mediante la explotación de recursos procedentes de luz solar, el viento o la biomasa o asimilables, que por su propia naturaleza no sean susceptibles de ser instaladas en el suelo urbano o urbanizable y según lo dispuesto en el artículo 205. En todo caso se deberá justificar fehacientemente que la actuación no afectará negativamente ni a los valores ecológicos y paisajísticos del terreno objeto de actuación y ni a los de su entorno.*** Articulado afectado por la modificación: 212 y 205 de la Normativa General del P.G.M.

TERCERO: Remitir ambos expedientes a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, a efectos de la tramitación subsiguiente y aprobación definitiva.

**ASUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALEGACIÓN
PRESENTADA POR D. MARCO A. PIZARRO MÉNDEZ, CONTRA APROBACION
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL (SIERRA DE ALOR).**



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Desarrollo,

Sr. Cedeño Rodríguez explica el dictamen favorable de la misma a la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Mayo del corriente, de desestimación de alegaciones presentadas por D. Marco A. Pizarro Méndez en el expediente de modificación puntual nº 2 del Plan General Municipal de Olivenza consistente en modificar usos, actividades y construcciones permitidas para suelo no urbanizable de protección natural “Alta Protección Ecológica y Protección Paisajística” Categoría I.

El portavoz de I.U., grupo a favor de la conservación del Patrimonio Natural, manifiesta su posición a favor (2) de esta modificación, al igual que el PSOE (9). Se abstiene el grupo popular (6). Se aprueba, por tanto, la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de Mayo del corriente, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“ 6.16 ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Transcurrido el plazo de información pública de la Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal, que consiste modificar usos, actividades y construcciones permitidas para suelo no urbanizable de protección natural “Alta Protección Ecológica y Protección Paisajística” (Categoría I), Olivenza; se han presentado alegaciones a la misma por D. Marco Antonio Pizarro Méndez mediante escrito con número de Registro de Entrada 3048, de fecha 07 de mayo de 2009.

Considerando que las alegaciones se basan en apreciaciones subjetivas e interpretaciones de discursos institucionales que, presumiblemente, en palabras del hoy recurrente, marcarán la futura Ley del Suelo de Extremadura, no son justificaciones jurídicas ni argumentos suficientes para la retirada de la actual Modificación Puntual nº 2 del PGM de Olivenza, actuación ajustada a derecho.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad desestimar las alegaciones presentadas, toda vez que entendemos que la Modificación Puntual nº 2, realizada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por la Corporación Municipal en Pleno, se adapta plenamente a las pretensiones de este Ayuntamiento en materia de defensa y promoción del entorno natural de la Sierra de Alor”.

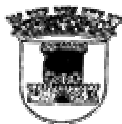
ASUNTO SEXTO.- ESCRITOS VARIOS

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

1ª MOCIÓN GRUPO POPULAR DEPORTE:

Dada cuenta de la moción presentada por el portavoz del grupo popular, Sr. Píriz Antón, con fecha 25 de Septiembre del corriente, nº registro entrada 6.120, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ *Asunto: Solicitamos, según demandan la directiva de la Asociación Deportiva Olivenza F.S., las siguientes propuestas*



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

JUSTIFICACIÓN

El grupo popular del Excmo. Ayuntamiento de Olivenza siempre ha trabajado por el deporte oliventino, siendo una de nuestras primeras premisas la de la igualdad y la no discriminación. Son varias las mociones presentadas, con distintos deportes como protagonistas, pero en todos y cada uno de los el motor que nos impulsa a trabajar son las distintas personas que desarrollan las diversas actividades, el bien generalizado que causa en nuestra sociedad y el cumplimiento de nuestra responsabilidad como responsables políticos elegidos por los ciudadanos.

El tema que traemos a la consideración del pleno, es conocido por los distintos grupos políticos que están representadas en este Ayuntamiento, ya que todos hemos sido informados por la Junta Directiva de la mencionada Asociación Deportiva, por lo que entendemos que no es necesario dar más información.

Por todo lo anterior se proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza sufrague los gastos de los desplazamientos correspondientes a la competición oficial del equipo federado de la Asociación Deportiva Olivenza F.S.*

SEGUNDO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza se haga cargo de los gastos de los arbitrajes correspondientes a la competición oficial del equipo federado de la Asociación Deportiva Olivenza F.S.*

TERCERO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza conceda la subvención al monitor deportivo para el equipo federado de la Asociación Deportiva Olivenza F.S.”.*

Tras la defensa de la misma por el portavoz popular y apuntar el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández que debe existir igualdad entre todos los deportes, el concejal socialista Sr. García Malmierca expone que está, hasta cierto punto, de acuerdo con la misma y trabajando en ello. Se decide un incremento de fondos para todas las actividades, pero hay que ver las posibilidades y los recursos con los que contamos; siempre que tengamos posibilidades. Estamos pendientes de una reunión con los responsables del Club. El P.P. promete todo a todos y eso es ficticio, es un burdo engaño, son promesas que no van a poder cumplir. Hay que ir con propuestas reales – concluye su intervención el edil socialista -.

El portavoz popular afirma que lo que promete lo cumplirá, cuando gobernemos lo vamos a hacer. Achaca al edil de deportes, Sr. García Malmierca, ser un demagogo y no tener una programación clara, cuando llevamos con este asunto más de dos años. El concejal socialista – según el portavoz popular- no ha querido establecer un presupuesto para ayudar a este grupo como ayuda a otros chavales. Vds. – dirigiéndose al equipo de gobierno socialista- han creado nada, lo han creado directivos, personas sin ánimo de lucro.

El Sr. Alcalde manifiesta que están pendientes de la reunión y el Presidente de la Asociación Deportiva Olivenza F.S. tiene la seguridad, lo sabe; nadie ha dicho que no se vaya a pagar la cantidad que a los demás. El portavoz del P.P. estima que si es así, se apruebe la



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

misma, que no es inmediata. El Sr. Alcalde estima que esta moción está fuera de contexto y que habrá que estar a la reunión que se celebre.

Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (9). A favor I.U. (2) y P.P. (6).

2ª MOCIÓN GRUPO POPULAR ADJUDICACIÓN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA:

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el portavoz del grupo popular, D. Bernardino A. Píriz Antón, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: Solicitamos, según se han dirigido a nuestro grupo político numerosos vecinos, disconformes con la forma en que se está llevando a cabo, por parte del gobierno municipal, la adjudicación en arrendamiento de 30 viviendas de promoción pública, construidas en la barriada del Sagrado Corazón de nuestra localidad por parte de la Junta de Extremadura, y cuyo expediente se inició el 23 de Abril de 2007.

Dichos vecinos nos solicitan que apoyemos sus peticiones y que se las hagamos llegar. Estas peticiones, que vienen avaladas por alrededor de 1000 firmas de otros tantos vecinos, son las siguientes:

PRIMERO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza solicite al organismo correspondiente que el sorteo se lleve a cabo con la mayor brevedad posible, públicamente y mediante la extracción de 30 bolas/números, más las necesarias para los suplentes.*

SEGUNDO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza realice los trámites necesarios para solicitar los cupos de reserva de viviendas según se contempla en el Decreto 115/2006, en su artículo 6.*

TERCERO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza solicite al organismo correspondiente que se inicie el plazo de solicitudes para la adjudicación en arrendamiento del grupo de seis viviendas de promoción pública a construir próximamente por la Junta de Extremadura en Olivenza.*

CUARTO: *Que el Excmo. Ayuntamiento de Olivenza solicite al organismo correspondiente para que se inicien los trámites para que aquellas viviendas de promoción pública que se encuentren vacías y sin adjudicatarios, puedan ser adjudicadas de nuevo”.*

Defiende la moción el portavoz popular, Sr. Píriz Antón, quien indica a los presentes que días atrás ha presentado en Secretaría un número de folios que contenían más de mil firmas, que si bien no se registraron, fueron diligenciadas por el Sr. Secretario. Y ello ha sido debido a que quizás pudieran tomar represalias contra los firmantes. El Sr. Alcalde responde al portavoz popular diciendo que “esa es su condición, no la nuestra”. El concejal del PSOE, Sr. García Malmierca, añade que no es esta la época del franquismo.

El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, explica que en el procedimiento de adjudicación han sido leales al equipo de gobierno. Solicita que los trabajadores encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección deben recibir más formación. Insiste en que en el procedimiento que se lleve a cabo en la próxima promoción de seis viviendas se inicie con la suficiente



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

antelación para que no se demore tanto como en la de treinta viviendas. Recuerda que hay que solicitar el cupo de reservas, que el grupo de gobierno no tiene ninguna intención de hacer, nosotros (P.P) ya lo hemos hecho en la Comisión de Vivienda. Estima que apoyar esta moción no es apoyar al P.P., sino ayudar a los más desprotegidos.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, se manifiesta básicamente de acuerdo con la moción. Por otro lado recuerda los desperfectos de las viviendas, los robos en las mismas. Esgrime que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional y que debido a una negligencia administrativa se está demorando esta entrega y ello está mermando ese derecho.

El Sr. Alcalde explica que se apreciaron deficiencias en las viviendas, que fueron detectadas por los técnicos y no pudo llevarse a cabo la recepción. Sobre las viviendas vacías, las presentamos en el año 2006; una de ellas fue adjudicada a una familia por circunstancias especiales. El grupo socialista no está en contra de todas las partes de la moción. Explica seguidamente que significa, con el decreto regulador en la mano, establecer el cupo de reserva que pretende el P.P. Mermaría las posibilidades del sorteo; ya no serían 29 o 30 viviendas a sortear, sino 21 o 22.

Acto seguido se plantea un debate en el que los grupos políticos exponen la posibilidad de que los vecinos incluidos en la relación de futuros adjudicatarios se reúnan y sean ellos mismos lo que decidan sobre el cupo de reserva. Se acuerda llevar a cabo el próximo martes, día 13 de Octubre, a las 20,30 horas la citada reunión.

Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (9). A favor de la misma el P.P. (6) e I.U.(2).

3ª MOCIÓN GRUPO POPULAR LÍNEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD:

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por D. Bernardino A. Píriz Antón, en nombre del grupo popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que como Presidente del Ayuntamiento someta a debate y votación en el próximo Pleno de esta Corporación la siguiente Proposición:

JUSTIFICACIÓN

La sociedad extremeña viene reclamando desde hace tiempo la construcción y puesta en servicio de una línea ferroviaria de alta velocidad que comunique Extremadura con Madrid y Lisboa.

Esta línea ferroviaria, según los acuerdos alcanzados entre los gobiernos español y portugués en la XIX Cumbre Hispano – Lusa en Figueira da Foz, el 7 de noviembre de 2003, debería estar finalizada en el año 2.010 sobre todo teniendo en cuenta que los acuerdos fueron confirmados por el gobierno español en la cumbre de Évora, celebrada en noviembre de 2005, en la que textualmente afirmó: “el gobierno español tendrá concluido el trazado del AVE entre Madrid y Badajoz en el año 2.010”.

Sin embargo transcurridos varios años, en el trazado de la parte española solo se encuentran obras, y en su fases más iniciales, 76,6 Km. del total de la línea ferroviaria (cuya



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

longitud total entre Madrid y Badajoz es de 397,6 Km), estando aún en paro la situación de la línea del lado portugués pues no se ha iniciado todavía ningún kilómetro de la obra.

Por tanto y visto que el compromiso inicialmente adquirido por los países parece de difícil cumplimiento en la fecha establecida, es necesario desde todos los Ayuntamientos de Extremadura transmitir al gobierno de España, por un lado, nuestra más enérgica protesta por el incumplimiento y por otro, la reivindicación y exigencia de todos los extremeños de que debe adoptar de inmediato las medidas necesarias para que el AVE Madrid/Extremadura sea un realidad lo antes posible.

Por todo lo anterior se propone lo siguiente:

1º.- El Ayuntamiento de Olivenza insta al Gobierno de España para que éste reclame al gobierno portugués el cumplimiento de los acuerdos de Figueira da Foz construyendo una línea ferroviaria de alta velocidad entre Lisboa y Cayá (frontera hispano-portuguesa en Badajoz).

2º.- El Ayuntamiento de Olivenza manifiesta su disconformidad con el Gobierno de España por no haber cumplido los acuerdos adoptados en las cumbres hispano-lusas de Figueira da Foz y Évora de puesta en servicio la línea del AVE Madrid Badajoz en el año 2.010.

3º.- El Ayuntamiento de Olivenza remitirá una copia de esta Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Presidente del Gobierno, a los presidentes de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, del Congreso de los Diputados y del Senado de la Nación”.

Tras defender la moción el portavoz del grupo popular, Sr. Píriz Antón, y recordar que es una moción de política regional, se abre el debate. En el, I.U. estima que este asunto es una problemática entre el PSOE y el P.P. y es por ello que va a abstenerse. El portavoz del PSOE, Sr. Andrade Piñana, rememora la historia reciente de este proyecto del AVE, desde 2003, año del primer convenio, Cumbre Hispano-Lusa 7 de noviembre de 2003, Figueira da Foz, en el que gobernaba en España el Partido Popular. Acto que se agradece- manifestó el edil socialista- Prosigue diciendo que ya hay tramos en obras desde hace tiempo; o están en obras o a punto de licitarse. Comentó asimismo la reunión mantenida, por este asunto, el día 1 de Septiembre del corriente, en Elvas con nuestros homólogos portugueses y se sorprende que después digan que apoyan al AVE. Nuestro Alcalde sí participó en la reunión, pues tiene interés en que se construya, Vds. refiriéndose a los Alcaldes del Partido Popular, unos sí están a favor, otros no... En este tema, su postura se asemeja a la seguida con la Refinería de Gallardo.

El portavoz popular, por alusiones, contesta que no han cambiado su postura con respecto a la Refinería y solicita que Badajoz y Olivenza vayan juntas en este asunto del AVE. El Sr. Alcalde interviene poniendo fin al debate, para decir que este proyecto es importantísimo para Extremadura, “quizás sea Celdrán quien no quiera el AVE”, finaliza su intervención el Sr. Alcalde y se procede a la votación. Se rechaza la moción con los votos en contra del grupo socialista (9). Se abstiene I.U. (2). A favor el grupo popular (6).

4ª MOCIÓN GRUPO POPULAR INVERSIONES PLAN E:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el portavoz del grupo popular, Sr. Píriz Antón, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Olivenza a que solicite oficialmente al Gobierno de la Nación a que acometa determinadas actuaciones, legislativas o de otra naturaleza, tendentes a la redistribución a los Ayuntamientos del IVA generado por las inversiones del Plan E, y recuperados por el Estado, y en las bajas producidas como consecuencia de los procedimientos de licitación de las obras del mencionado Plan.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En los últimos tiempos es un hecho contrastable como las Administraciones Públicas Supramunicipales (CCAA y Estado) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local, es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de competencias impropias por los Ayuntamientos, por derivación de otras administraciones superiores que las tiene asignadas constitucionalmente. Este hecho acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional a las Entidades Locales, por lo que se hace necesario tender a la máxima dotación económica a los Municipios.

Establecido lo anterior, hemos de apuntar que como consecuencia del denominado Plan E, del que son destinadas procedentes de las arcas estatales 8.000 millones de euros, el Estado recuperará 1.100 millones procedentes del IVA, además de ahorrarse las cantidades que ofertarán las empresas que liciten cada una de las obras como bajas sobre el coste total de las actuaciones. Estas dos cuestiones supondrán un considerable ahorro, que hará minorar considerablemente su esfuerzo económico inicial.

Esta moción pretende, para este ejercicio económico, mejorar las haciendas locales, teniendo en consideración su persistente problemática financiera, agravada por la situación de crisis actual, con la redistribución por parte del Estado de las bajas producidas como consecuencia de las licitaciones de las obras y del IVA recuperado por el Estado y que grava estas actuaciones, para ser destinadas a transferencias para operaciones corrientes de las Entidades Locales.

ACUERDO A ADOPTAR

UNICO: *Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado la posibilidad de la redistribución a los Ayuntamientos, en concepto de transferencia para las operaciones corrientes, el IVA generado en la contratación de las obras del Plan E, así como el sobrante de recursos económicos generados por las bajas en las licitaciones en relación al presupuesto inicial de cada obra o actuación”.*

Tras defender la moción el portavoz popular, Sr. Píriz Antón, resume el texto diciendo que es injusto tener que adelantar los Ayuntamientos el 30% del total de la subvención de las obras del Plan E, produce la asfixia de los Ayuntamientos. I.U. dice que es un principio básico de solidaridad. Este grupo es federalista en palabras de su portavoz D. Luis Núñez – y el P.P. es centralista, por estatuto. Había que ayudar más a las zonas desfavorecidas. En contra de sus



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

principios federalistas, prosigue el portavoz de I.U., el reparto ha de ser solidario. El Plan E no ha servido para nada, tan solo para la “foto”. Se hizo el reparto equitativamente conforme al número de habitantes cuando en su opinión debería haberse llevado a cabo atendiendo al número de parados y Olivenza hubiera recibido más. Por otro lado, se queja el portavoz de I.U. de que las obras del Plan E hayan finalizado antes de lo previsto, algunas en menos de la mitad del tiempo convenido.

El concejal del PSOE, Sr. Sánchez Vidigal, estima que este es un asunto competencia de otros organismos. Ha sido debatido por el Gobierno y la FEMP donde están todos los grupos políticos representados, y ese- entiende el concejal socialista- es el foro adecuado para este debate. Por otro lado – finaliza el concejal del PSOE- no han existido bajas en las ofertas presentadas por las empresas, pues no se permitían en el decreto regulador, tan solo sirvieron como méritos para la adjudicación.

El P.P. insiste en que este es el lugar, porque es un asunto que nos afecta. Aunque I.U. vote en contra de la moción- concluye el portavoz popular- compartimos su solidaridad.

Se rechaza la moción con los votos en contra del PSOE (9) e I.U. (2). Vota a favor el grupo del P.P. (6).

ASUNTO SÉPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

1.- Durante los meses de julio y agosto se ha desarrollado el programa de inmersión lingüística en el albergue juvenil, organizado por la Consejería de Educación, quien ha agradecido la colaboración de este Ayuntamiento.

2.- El día 21 de Septiembre, esta Alcaldía asistió a la firma del Convenio de colaboración de Extremadura con las Regiones Portuguesas vecinas del Alentejo y Centro, que será la base jurídica para la creación de una Gran Euroregión, que se denomina “Euroace”.

3.- El pasado día 22 de Septiembre, en Villanueva del Fresno, se realizó la presentación del Plan Territorial de Alqueva, con la asistencia de la Vicepresidenta Primera y el Consejero de Fomento.

4.-Publicado en el D.O.E. la convocatoria para la contratación de la obra “Adaptación del Convento de San Juan de Dios a Hospedería de Turismo en Olivenza”, por importe de 7.164.276,01 €.

5.- Igualmente ha sido publicado en el DOE la convocatoria para la contratación de la Obra de “Construcción del Centro de Salud en Olivenza”, por importe de 3.088.509,71 €.

6.- Se ha adjudicado la obra de construcción de cinco viviendas de promoción pública de San Jorge de Alor a la empresa “Construcciones Rodríguez”.

7.- Concedida subvención por la Consejería de Cultura y Turismo para la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca y las cuatro Agencias de Lecturas de las Pedanías, por lo siguientes importes:

- Biblioteca de Olivenza: 2.314,00 euros.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- San Benito: 1.221,05 euros.
- San Francisco: 1.088,39 euros.
- San Jorge: 1.138,53 euros.
- San Rafael: 894,30 euros.

8.- Concedida subvención de la Diputación Provincial de Badajoz para actividades en la UPO por importe de 6.000 euros y el Verano Cultural por importe de 3.000 euros.

9.- Concedida subvención por el Servicio Extremeño Público de Empleo para la contratación de dos Agentes de Desarrollo Local para Olivenza por importe de 43.323,42 euros.

10.- Concedida subvención por importe de 353.000 euros acogidas al Programa de Experiencia en colaboración con Entidades Locales, aprobado mediante Decreto 127/2008.

11.- Se ha adquirido un autobús a la empresa Tubasa con destino a transporte urbano.

12.- Se va iniciar la obra de la Fuente La Cuerna con cargo al Partesal, con una inversión por importe de 13.058,59 euros.

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

I.U. inicia su turno presentando queja por, en su opinión, discurso-mitin del Día de Extremadura. Debía haber sido consensuado, al entender de este grupo.

Solicita se reúnan los tres grupos políticos que conforman la Corporación con la Policía Local para tratar sobre los robos e incendios acaecidos en el Polígono Industrial Ramapallas. También solicita se le conteste a 28 ó 30 escritos que tiene pendientes.

Pregunta acto seguido por el carril bici, acequia del San Juan de Dios. El Sr. Alcalde contesta que iba a verlo la Dirección General de Patrimonio pero que no es impedimento para la consecución de la obra, no es relevante, es tan solo una atarjea que sale del San Juan de Dios. Solicita una reunión de los portavoces de los grupos políticos con la Policía Local para tratar diversos problemas. El Sr. Alcalde no tiene inconveniente pero cree que había que esperar a las nuevas Normas-Marco, en estudio para su aprobación actualmente. Recuerda I.U. se les avise para asistir como observados a las pruebas de selección de Policía Local.

Deja constancia el portavoz de I.U. de que ha existido imprudencia por parte del Ayuntamiento con respecto a las obras del Plan, parece ser que las empresas constructoras han contratado menos meses que los establecidos. El Sr. Alcalde entiende que el tiempo de contratación puede haber disminuido si se han contratado a más trabajadores, tiene su lógica, pero el resultado final es el mismo.

Solicita seguidamente, con respecto a Alqueva y los planes de Dinamización, que se tenga en cuenta a su grupo y se les haga partícipes de las decisiones que allí se toman, que prefieren escuchar las decisiones que sean adoptadas de voz del Alcalde, no por los medios de comunicación. El Sr. Alcalde contesta diciendo que la última sesión en Villanueva se presentó el Plan Territorial de Alqueva y hago referencia a él en los informes de Alcaldía. Pero no tengo en mi poder hasta la fecha ejemplar alguno – concluye el Sr. Alcalde-.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Cuándo se habilitarán los terrenos en San Rafael, es la siguiente pregunta de este grupo. El Sr. Alcalde responde que ya le ha contestado en diversas ocasiones a esta pregunta. Estamos a la espera de que la Junta de Extremadura defina correctamente cual es su terreno, y lo urbanice.

Pregunta por la carpa instalada por Pluma y las medidas de seguridad de la misma. Al parecer del concejal existe un agravio comparativo con el resto de empresarios, pues la instalada no cumple tampoco las medidas de seguridad.

El Concejal de I.U. Sr. Maestre Gómez, pregunta si el tramo que une la Ctra. de Circunvalación con La Puerta del Calvario también tendrá carril bici. El Sr. Alcalde responde que en ese tramo no. Pero si va a llevar acerado, cuya ejecución será a través del AEPSA.

El portavoz popular inicia su turno, manifestando su postura a favor de la reunión con la Policía Local, para tratar temas de robos, incendios, botellón del Día de Extremadura, etc. Se queja el portavoz de que nunca se les llama para nada; los últimos acontecimientos son – a su parecer- para tener en cuenta; haciendo referencia a actos vandálicos contra la sede del P.P. ocurridos meses atrás.

Sobre el discurso del Día de Extremadura, que conceptúa como mitin, solicita que se diga que lo ha confeccionado el Alcalde, sin consensuar. Recuerda la propuesta que hizo su grupo para visitar las obras del Plan E con el concejal socialista D. Héctor García y la reunión a mantener con el Alcalde, proyectos en mano, de las obras del Plan E.

Pregunta sobre el parking y su apertura y sobre el Hogar del Pensionista de San Rafael, que se inauguró- según sus palabras- sin el certificado de fin de obra.

También pregunta sobre los actos vandálicos del Día de Extremadura en el Ferial. El Sr. Alcalde responde que no pueden achacarle que los jóvenes se descontrolaran; el Ayuntamiento solo gestionó y habilitó el espacio, pero es cierto que se perdió el respeto. El portavoz popular solicita un lugar más accesible para la carpa.

La siguiente pregunta es sobre la subestación eléctrica, se ha presentado querrela contra el Ayuntamiento por parte de los vecinos afectados. El Sr. Alcalde responde que no le consta.

Con respecto a Lusográfica pregunta si existen nuevas noticias. El Sr. Alcalde responde que la semana que viene, parece ser, podrá tomarse una decisión. El proceso sigue adelante, pendiente de una próxima reunión. El Sr. Alcalde se compromete a comunicarles a los grupos políticos y trabajadores todo aquello de lo que tenga conocimiento y sea de interés en este tema.

Consulta sobre la fecha de sorteo y entrega de las 30 viviendas de promoción pública de la Junta de Extremadura. El Sr. alcalde responde que no tiene una fecha exacta, pero es conocedor de la Dirección General quiere finalizar el proceso cuanto antes, a fin de evitar desperfectos en las viviendas.

El Concejal del P.P. Sr. Serrano Berrocal, cree que en futuras promociones, no será necesario finalizar las obras para proceder a su adjudicación, sería bueno que se supiera quienes son los propietarios antes de la finalización de las obras. Todos ganaríamos.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes